San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2026.

RESOLUCION N° 10-JE-ISJ/2026.

VISTO:

La realización del acto electoral previsto para el día 6 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la realización del acto electoral, resulta necesario adoptar medidas organizativas que permitan garantizar el normal desarrollo de la jornada;

Que, en virtud de ello, se considera pertinente disponer la suspensión de la atención al público durante dicha fecha, sin perjuicio de asegurar la continuidad de las tareas esenciales mediante la implementación de una guardia mínima;

Que corresponde comunicar oportunamente esta medida a fin de garantizar su debido conocimiento;

POR ELLO:

Y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4.282/87 y la Resolución N° 220-ISJ-D-2026,

LA JUNTA ELECTORAL
DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE la suspensión de la atención al público durante el día viernes 6 de noviembre del corriente año, con motivo de la realización del acto electoral previsto para dicha fecha.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE la prestación de una guardia mínima durante la jornada mencionada, a fin de garantizar la atención de cuestiones urgentes y el cumplimiento de las tareas esenciales que no admitan demora.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al personal y al público en general la medida dispuesta, por los medios de comunicación institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese por los medios que correspondan y, cumplido, archívese.

Dra. FLORENCIA ARJONA
Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.

JUNTA ELECTORAL
ELECCIONES
VOCALES
SEG. ACTIVOS PASIVOS I.S.J.

Dra. MARIANA MARTIN BERARDI
Vice Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocal I.S.J.

Escaneado con CamScanner